

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 08 de Abril del 2001

De acuerdo a la Ley de Compañía en el Art. # 321 he procedido a la revisión del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias, del Estado de Evolución del Patrimonio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2000.

Los Estados Financieros mencionados, son de la responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros presentados y en base al respectivo análisis.

- 1.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley de Compañías.*
- 2.- los resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se considere anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.*
- 3.- Los Administradores han cumplido con las normas legales reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad General aceptadas y surgen de los registros contables.*
- 5.- Los sistemas de control interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de la Compañía.*
- 6.- La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.*
- 7.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de la gestión de revisión.*

Atentamente,


Zara C. Iñamagua O.
Reg. Prof. # 3087

27 APR 6 11:51